



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-4245
15858/2024

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de ordenadores portátiles para el Ayuntamiento de Guadalajara, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de ordenadores portátiles para el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (regulado en el art. 159.6 de la LCSP), tramitación ordinaria y un único criterio de selección, por un valor estimado del contrato de 57.600,00 euros, IVA no incluido.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el procedimiento para la adjudicación del contrato para el suministro de ordenadores portátiles para el Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario para la ejecución del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 4910.62600.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

